

BASES CONCURSO VIDEO PROMOCIÓN “VALDERREDIBLE CONTIGO”

El Excmo. Ayuntamiento de Valderredible, a través de la Concejalía de Turismo, impulsa un Concurso para la obtención del Mejor Vídeo promocional de Valderredible como destino turístico y dinamizar el posicionamiento de la marca “Valderredible, contigo”, para lo que se propone la aprobación y publicación de las siguientes Bases de Concurso:

El concurso se registrá por las siguientes BASES:

1. Objetivo.

La elaboración de un Vídeo promocional de Valderredible como destino turístico y de visita referencial en la Comunidad Autónoma, cuya duración oscile entre los dos minutos y los dos minutos y medio, y que refleje y defina este municipio, el más extenso de Cantabria compuesto por 53 pueblos y donde se combine el patrimonio arquitectónico y natural, su producto por excelencia, lugares emblemáticos del municipio con rincones y plazas, acogedores y con encanto... en general paisajes únicos por descubrir.

2. Participantes.

Podrá participar en el Concurso cualquier persona, independientemente de su nacionalidad o lugar de residencia.

El participante deberá presentar un vídeo a Concurso dirigido a la Concejalía de Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Valderredible, Plaza Valderredible s/n . 39220 Polientes, antes de la fecha de finalización del concurso (30 de julio de 2014).

3. Material a entregar.

- Contenidos:

Descripción de los lugares más emblemáticos del municipio, rincones y plazas con encanto, belleza arquitectónica (iglesias románicas y rupestres), y natural (Monte Hijedo...), paisajes únicos, productos por excelencia (patata), sus gentes...

- Formatos de Vídeo Aceptado

Las obras deberán ser entregadas en formato digital de calidad broadcasting internacional, HDV o HD CAM, sin codificación de zona y ningún bloqueo técnico que impida su copiado.

Debido a la posible difusión del video en distintos canales, se entregará en dos tipos diferentes de formato:

1. Formatos de alta calidad, para DVD., para lo cual, Se aceptan la mayoría de los formatos de vídeo: avi, mov,mp4, mpg, rm, wmv, 3gp, asf y flv-
La mayor calidad del video, en FullHD o HDV será tomado en cuenta a la hora de valorar los videos en el concurso.

2. Formatos de “bajo peso-tamaño” para Internet-Redes Sociales, tales como

- Archivos WebM: códec de vídeo Vp8 y códec de audio Vorbis
- Archivos .MPEG4, 3GPP y MOV: compatibles normalmente con códec de vídeo H.264 y MPEG4 y códec de audio AAC
- AVI: el formato de un gran número de cámaras (el códec de vídeo es MJPEG y el códec de audio es PCM)
- MPEGPS: compatible normalmente con códec de vídeo MPEG2 y códec de audio MP2
- WMV
- FLV: códec de vídeo Adobe-FLV1 y códec de audio MP3

• Temática:

Temática libre, bajo la filosofía de vídeo de gran capacidad para captar la atención de los espectadores, con movimiento y fuerza capaz de favorecer la transmisión de la imagen de Valderredible como destino a visitar.

• Títulos Iniciales y Créditos Finales

El Vídeo a Concurso podrá tener título inicial, en idioma castellano. No podrá tener, en ningún caso, créditos finales ni ninguna referencia, vocal o sobreimpresa, a personas, empresas, colectivos, etc.

El autor del video ganador se compromete a incorporar al mismo, según las indicaciones de la Concejalía de Turismo, los créditos finales, con el escudo del Excmo. Ayuntamiento de Valderredible

• Cumplimiento de la legislación vigente en materia de Derechos de Imagen, Derechos sobre la Propiedad Intelectual y Copyright:

Música, Modelos, Marcas Comerciales y cualquier otro elemento empleado en el Vídeo a Concurso: Podrá o no incorporar música. En tal caso, el Participante especificará, en el Formulario de Inscripción, que posee la capacidad legal-jurídica para la utilización de la música incorporada y que non incurre en la violación das Leyes Vigentes de Defensa de la Propiedad Intelectual y Derechos de Copyright.

4. Presentación de proyectos.

El plazo de admisión de trabajos quedará abierto desde la publicación de anuncio en prensa regional y página Web municipal hasta el día 30 de julio de 2014. El trabajo se entregará en un sobre DIN-A4 blanco etiquetado “Concurso para la elección del mejor vídeo promocional de Valderredible” y con un lema (o seudónimo) escrito por fuera y, dentro de dicho sobre se incluirá también un sobre cerrado (más pequeño) con los datos personales (nombre completo, dirección, teléfono, fotocopia DNI o NIE) del concursante y su lema (o seudónimo) escrito también fuera de este sobre. Los trabajos se entregarán en el registro de entrada del Excmo. Ayuntamiento de Valderredible, o se enviarán (por correo certificado) a la siguiente dirección:

Concejalía de Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Valderredible,

Plaza Valderredible s/n

39220 Polientes

5. Jurado y veredicto.

El jurado con voz y voto, será presidido por el Alcalde-Presidente, como vicepresidente se nombrará al primer teniente alcalde, y como vocales el Concejal de Turismo, y un máximo de dos personas de reconocido mérito en el campo audiovisual designado por el Grupo de Gobierno.

El veredicto del jurado se hará público en la página Web del Ayuntamiento antes del 5 de agosto de 2014.

El jurado se reserva el derecho a declarar el premio desierto y/o convocar un nuevo concurso o nuevas bases al que deberán presentarse nuevos trabajos.

6. Valoración

El jurado valorará, entre otros, los siguientes aspectos:

- La capacidad de la obra para transmitir las excelencias de Valderredible como destino turístico
- La mejor descripción de los lugares más emblemáticos del municipio, rincones y plazas con encanto, belleza arquitectónica, paisajes únicos, ocio, etc
- La creatividad y originalidad sobre la calidad técnica
- La capacidad de la obra para captar la atención de los espectadores
- La calidad del video y su montaje, la fluidez cinematográfica y técnica

7. Propiedad intelectual

El Video-Spot premiado quedará en propiedad exclusiva y permanente del Excmo. Ayuntamiento de Valderredible, el cual tendrá completa libertad para utilizarlo total o parcialmente o para modificarlo si lo cree necesario.

El Excmo. Ayuntamiento de Valderredible será dueño de todos los derechos de propiedad industrial e intelectual, distribución, difusión libre, comercialización, reproducción en público y transformaciones previstos en los artículo 17 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (R. Decreto 1/1996 de 12 de Abril), modificado por la Ley 23/2006, del 7 de julio, que pudiesen corresponderle en relación con el mencionado Video promocional, así como cualesquiera otros derechos que le pudiesen corresponder, quedando el "copyright" en su propiedad. De la misma forma se ceden también los derechos de manipulación, edición, exposición y reproducción.

El ganador renuncia a cualquier contraprestación económica por la obra presentada a Concurso, presente y futura.

Los autores de los trabajos presentados serán responsables de la autorización, en cuanto a derechos de imagen se refiere, de aquellas personas que aparezcan en los videos

8. Premios

El premio al ganador de este certamen por el mejor video promocional de Valderredible es de 500 euros.